

RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, POR LA QUE SE RESUELVE LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO (C-036/21-SP)

(Solicitudes presentadas por ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS, SL, 2019/C045/00060899; IKAI TECNOLOGIAS AVANZADAS, SLU, 2022/C045/00190762; INFORMATICA RAPITA, SL, 2021/C045/00111420; QUANTIS GLOBAL, SL, 2020/C045/00090723; VIASAT EUROPE, SARL, 2020/C045/00083577)

Alberto Martínez Lacambra, Director General de la Entidad Pública empresarial nombrado por el Consejo de Administración en su sesión de 31 de mayo de 2021, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo,

CONSIDERANDO

Primero.- Que el 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo (en adelante "Real Decreto 898/2017").

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *"Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones."*

Tercero.- Que por resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante "Red.es"), de fecha 3 de diciembre de 2021, se regula la convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo (en

Código Seguro De Verificación	uMYyy07dwEKOCinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/02/2023 11:58:52	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/uMYyy07dwEKOCinfFy7GoQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BY4D2GBXMJ2JKUZEWCQDI4	Fecha	14/02/2023 14:25:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY4D2GBXMJ2JKUZEWCQDI4	Página	1/5	

adelante “Convocatoria de Ayudas”) publicada en la Sede Electrónica de la entidad el 17 de diciembre de 2021.

La condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas establece que corresponderá al Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono, y en su caso, la declaración de procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de la entidad pública empresarial Red.es.

Cuarto.- El punto 9 de la condición decimocuarta de la Convocatoria de ayudas establece que: *“En el caso de que la solicitud o la documentación presentada no reúna los requisitos exigidos, se podrá requerir al solicitante para que, a través del operador adherido contratado, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.”*

Quinto.- Que tras la sustanciación del trámite de subsanación concedido a los solicitantes presentados entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la condición Decimocuarta punto 9 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, y no habiendo presentado los documentos preceptivos en el plazo señalado, el Órgano Instructor emitió la Propuesta de resolución de 6 de febrero de 2023, la cual recogía el resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de las solicitudes presentadas en el período anteriormente citado.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Tener por desistidas las siguientes solicitudes, en los términos previstos en el apartado 2.1 de la Propuesta del Órgano Instructor, de 6 de febrero de 2023 al no haber cumplido los requisitos y obligaciones establecidas en el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo, así como en la Convocatoria de concesión directa de subvenciones para la

Código Seguro De Verificación	uMYyy07dwEKOCinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/02/2023 11:58:52	
Observaciones		Página	2/5	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/uMYyy07dwEKOCinfFy7GoQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BY4D2GBXMJ2JKUZEWCQDI4	Fecha	14/02/2023 14:25:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY4D2GBXMJ2JKUZEWCQDI4	Página	2/5	

contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo de 3 de diciembre de 2021.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS, S.L.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00200656	12/12/2022
2022/BABF/00201363	12/12/2022

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS IKAI TECNOLOGIAS AVANZADAS, SLU.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00200861	12/12/2022
2022/BABF/00200862	12/12/2022

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS INFORMATICA RAPITA, S.L.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00208185	12/12/2022
2022/BABF/00208369	12/12/2022
2022/BABF/00209167	12/12/2022
2022/BABF/00209177	12/12/2022

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS QUANTIS GLOBAL, S.L.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00187667	12/12/2022
2022/BABF/00191219	12/12/2022
2022/BABF/00192191	12/12/2022
2022/BABF/00194870	12/12/2022
2022/BABF/00199962	12/12/2022
2022/BABF/00200681	12/12/2022
2022/BABF/00200695	12/12/2022

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS VIASAT EUROPE, SARL.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00184573	09/12/2022

Código Seguro De Verificación	uMYyy07dwEKOCinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/02/2023 11:58:52	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/uMYyy07dwEKOCinfFy7GoQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BY4D2GBXMJ2JKUZEWCQDI4	Fecha	14/02/2023 14:25:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY4D2GBXMJ2JKUZEWCQDI4	Página	3/5	

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00184599	09/12/2022
2022/BABF/00184600	11/11/2022
2022/BABF/00184762	11/11/2022
2022/BABF/00184928	18/11/2022
2022/BABF/00184959	11/11/2022
2022/BABF/00185180	11/11/2022
2022/BABF/00185327	11/11/2022
2022/BABF/00185423	18/11/2022
2022/BABF/00185444	11/11/2022
2022/BABF/00185456	11/11/2022
2022/BABF/00185593	11/11/2022
2022/BABF/00185649	11/11/2022
2022/BABF/00185758	11/11/2022
2022/BABF/00185768	18/11/2022
2022/BABF/00186329	11/11/2022
2022/BABF/00186334	11/11/2022
2022/BABF/00186362	11/11/2022
2022/BABF/00186368	18/11/2022
2022/BABF/00186402	11/11/2022
2022/BABF/00190258	11/11/2022
2022/BABF/00200702	12/12/2022
2022/BABF/00201033	12/12/2022
2022/BABF/00201115	12/12/2022
2022/BABF/00201117	12/12/2022
2022/BABF/00201454	12/12/2022
2022/BABF/00201476	12/12/2022
2022/BABF/00201478	12/12/2022
2022/BABF/00201485	12/12/2022
2022/BABF/00201505	12/12/2022
2022/BABF/00201606	12/12/2022
2022/BABF/00201630	12/12/2022
2022/BABF/00201660	12/12/2022
2022/BABF/00201773	12/12/2022
2022/BABF/00201774	12/12/2022
2022/BABF/00201775	12/12/2022
2022/BABF/00201778	12/12/2022
2022/BABF/00202020	12/12/2022
2022/BABF/00202031	12/12/2022
2022/BABF/00202032	12/12/2022
2022/BABF/00202709	12/12/2022

Código Seguro De Verificación	uMYyy07dwEKOCinfFy7GoQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/02/2023 11:58:52
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Página	4/5	
Observaciones					
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/uMYyy07dwEKOCinfFy7GoQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro de Verificación	IV7BY4D2GBXMJ2JKUZEWCQDI4	Fecha	14/02/2023 14:25:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY4D2GBXMJ2JKUZEWCQDI4	Página	4/5



Segundo.- Que se notifique la presente resolución a los interesados por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica de Red.es.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

D. Alberto Martínez Lacambra

Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Código Seguro De Verificación	uMYyy07dwEKOCinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/02/2023 11:58:52	
Observaciones		Página	5/5	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/uMYyy07dwEKOCinfFy7GoQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BY4D2GBXMJ2JKUZEWCQDI4	Fecha	14/02/2023 14:25:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY4D2GBXMJ2JKUZEWCQDI4	Página	5/5	